

• Por Frida Sánchez  
elsa.sanchez@razon.com.mx

La oposición en el Congreso capitalino presentará este jueves una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) con el fin de echar para atrás las reformas que eliminaron cinco áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

El dictamen fue aprobado por el Legislativo el viernes 27 de mayo con 37 votos a favor y 19 en contra, durante una sesión que duró más de 24 horas y en la que se rechazaron más de mil 360 reservas presentadas por la oposición.

El diputado del PAN, Aníbal Cañez, adelantó a *La Razón* que el recurso de revisión será presentado por legisladores de todas las fuerzas opositoras del órgano legislativo este día, con la "certeza" de que el máximo órgano de justicia del país "asumirá su papel de garante" y lo resolverá favorablemente.

Cañez Morales explicó que uno de los asuntos que pondrán a consideración de las y los ministros es la violación al principio de jerarquía normativa en la que se incurre, pues detalló que para haber hecho las reformas al órgano electoral, se requeriría primero modificar la Constitución capitalina.

## EL DATO

LA UNIDAD de Fiscalización fue una de las áreas suprimidas a partir de las reformas aprobadas, lo que, según la oposición, permitirá la opacidad en los gastos de campaña.

"Pero como sabían que no tenían la mayoría calificada en el Congreso de la Ciudad, mañosamente, lo que hicieron fue reformar una legislación secundaria, que es la ley electoral", remarcó.

"Consideramos que al quitarle las facultades al Consejo General y al eliminar estas (cinco) unidades técnicas, están terminando con la especialización de la cual debe estar dotado el órgano electoral; y en segundo lugar, están atentando claramente contra su facultad de organización interna, lo cual va a derivar, en un futuro, en menor presupuesto", explicó.

En entrevista, el legislador aseveró que al tener menos unidades técnicas para realizar su trabajo, el próximo año el IECM tendrá acceso todavía a menos recursos que ahora, pese a que ya hubo un recorte de 40 por ciento en su presupuesto, el cual pues pasó de mil millones a 600 millones aproximadamente entre 2020 y 2021.

El legislador comentó que la acción de inconstitucionalidad es el último recurso del que podría echar mano la oposición antes de que entre en vigor la nueva reforma, lo cual está previsto por la propia reforma en un lapso de 90 días después de su aprobación, que se concretó el pasado 27 de mayo.

"Dependerá de los ministros, al momento de recibir el documento, si ellos pueden emitir una suspensión que deje sin efectos las reformas en tanto se resuelve el fondo del asunto. Y dependerá

Oposición alista acción de inconstitucionalidad

# Van contra las reformas que adelgazaron al IECM

LA MODIFICACIÓN a la ley implicó la eliminación de cinco áreas técnicas del órgano electoral capitalino; el Congreso local violó la Constitución, asegura diputado Aníbal Cañez



37

Diputados votaron a favor de los cambios al Código Electoral capitalino

EL PASADO 27 de mayo, el Congreso local aprobó las reformas a la legislación electoral.

## Ven en riesgo legalidad de campañas políticas

• Por Frida Sánchez  
elsa.sanchez@razon.com.mx

LA ELIMINACIÓN de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), una de las cinco áreas suprimidas con la nueva reforma, podría poner en riesgo la legalidad de las campañas políticas y abrir paso al despilfarro de recursos, advirtió la diputada del PRI en el Congreso local, Tania Larios.

La legisladora explicó a *La Razón* que la eliminación de un área "tan importante" como la Unidad de Fiscalización, abriría la puerta al despilfarro de recursos, pese a que el objetivo original de la reforma es hacerlo más austero, y a la opacidad del dinero de la vida pública de la capital.

"A los ciudadanos, durante las campañas les molesta mucho todo el despilfarro de recursos, ahora imagina si no estuvieran fiscalizados y que no hubiera alguien haciendo visorías sobre qué hay en los mítines, qué gastos, o contabilizando inclusive los gastos que se declaran, quedaría una situación de parcialidad, donde cada quien haría lo que quisiera", comentó.

Además, señaló que se corre el riesgo de que lleguen recursos de procedencia ilícita, lo que podría incluso derivar en poca claridad a la hora de tener un gobernante.

"A un candidato se le puede bajar de la contienda por la fis-

calización, es una de las áreas más importantes para validar las campañas políticas y cumplir con la validez requerida para que después inclusive una vez ganando, puedan ejercer el cargo", dijo.

Por separado, el diputado Royfid Torres, de la Asociación Parlamentaria Ciudadana, aseveró a este medio que si bien se le redujeron cinco áreas al órgano electoral, no quiere decir que se le reduzcan las funciones que atendía cada una de ellas, lo que va en detrimento de la calidad y la especialidad que requiere el Instituto y su autonomía.

Respecto a la Unidad de Fiscalización, apuntó que eliminar esta área implica quitar un complemento al IECM que afecta la operación del esquema de fiscalización del órgano. "Se trata de un órgano especializado que al menos lo que debimos haber hecho es escucharlo, para que entendiéramos el alcance de lo que se aprobó", señaló.

5

Áreas técnicas fueron suprimidas mediante los cambios en la legislación

31

Diputados conforman la oposición en el Congreso capitalino

PERO COMO sabían que no tenían la mayoría calificada en el Congreso de la Ciudad, mañosamente, lo que hicieron fue reformar una legislación secundaria, que es la ley electoral"

Aníbal Cañez  
Diputado local del PAN

también de su carga de trabajo", explicó.

Para presentar esta acción de inconstitucionalidad se requiere de un mínimo del 33 por ciento de los integrantes del Legislativo, cifra que se completó con la firma de más de 22 legisladores de los grupos parlamentarios del PAN, PRI y MC, indicó Cañez.

Con las reformas aprobadas al Cód-

igo de Instituciones y Procedimientos Electorales, bajo el argumento de "adelgazar" y volver más austero al órgano electoral capitalino, se contempla la eliminación de cinco unidades técnicas del Instituto, lo que implica también la eliminación de 105 plazas laborales, entre las que se incluye a analistas y personal auxiliar.

Las áreas que desaparecerán con la entrada en vigor de las reformas son: Unidad de Género y Derechos Humanos, Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, así como la Contraloría Interna.